



Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mca. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

MISION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

Minga Guazú, 12 de noviembre de 2024

DECLARACION JURADA RESOLUCION DNCP 15/2024 ART.3 INC. A).

PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/24 CONSTRUCCION DE PASEO DEL PIONERO KM 16 ACARAY -PLURIANUAL EJERCICIOS 2024 -2025 - ID 453923.

Yo, Freddy E. Mongelos V., en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Minga Guazú, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 15/2024 Art. 3 Inc. a). DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que:

La convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del Contrato N° 38/2024 suscripto con la empresa **ABBATE & ASOCIADOS CONSTRUCTORA DE SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY CON RUC N° 699336-2** en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, ya que la demora generaría daño al interés público, debido a que Institución Municipal tiene la necesidad de la contratación que emerge del objetivo primordial la creación y mejora de áreas de esparcimiento y recreación en la ciudad de Minga Guazú, así como el establecimiento de puntos de encuentro e íconos urbanos. La necesidad de esta contratación se sustenta en varias razones fundamentales:

1. Mejora de la Calidad de Vida: La creación de espacios recreativos contribuye significativamente a la calidad de vida de los ciudadanos. Áreas bien diseñadas para el esparcimiento permiten a las personas disfrutar de actividades al aire libre, promover la actividad física y fomentar la interacción social. Esto resulta en una población más saludable y satisfecha.
2. Fomento del Sentido de Comunidad: Los puntos de encuentro e íconos urbanos actúan como centros de reunión y convivencia, fortaleciendo el tejido social. Estos espacios facilitan la integración de diferentes grupos sociales y fomentan un sentido de pertenencia y cohesión comunitaria.
3. Desarrollo Urbano y Estético: La incorporación de áreas recreativas y puntos de referencia bien diseñados en la ciudad contribuye a su desarrollo urbano y mejora su imagen estética. Espacios icónicos pueden convertirse en símbolos locales y atraer la atención de residentes y visitantes, potenciando la identidad y el orgullo local.
4. Impulso Económico: La creación de espacios recreativos y puntos de encuentro puede tener un impacto positivo en la economía local. La atracción de visitantes y la generación de eventos en estos espacios pueden estimular el comercio local y contribuir a la generación de empleo.

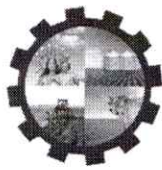
Visión: "Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno



Freddy E. Mongelos V.
Director
Unidad Operativa de Contratación



MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZÚ

Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mca. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

MISION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

5. Seguridad y Orden Público: Áreas de esparcimiento bien mantenidas y diseñadas pueden contribuir a la seguridad pública al ofrecer espacios donde los ciudadanos puedan congregarse y disfrutar de actividades en un entorno seguro y controlado. Esto puede reducir la incidencia de comportamientos indeseados en otros sectores de la ciudad.

6. Sostenibilidad y Medio Ambiente: El desarrollo de espacios recreativos también ofrece la oportunidad de integrar prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente, promoviendo el uso de áreas verdes y la conservación de recursos naturales.

Por ello este proyecto es necesario para llevar a cabo respondiendo a la imperiosa necesidad de proporcionar a la ciudadanía espacios de recreación que enriquezcan su vida diaria, fortalezcan la comunidad, impulsen el desarrollo urbano y económico, y contribuyan a un entorno más seguro y sostenible.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de siete días hábiles, para la firma de contrato, no inhabilita que se realicen protesta o denuncias por los interesados ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato

Por lo que hubiere lugar se realiza la presente Declaración Jurada bajo absoluta responsabilidad de la Convocante.



Freddy E. Mongelos V.
Director

Unidad Operativa de Contratación

Visión: "Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"



**Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno**